

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMIDAS PREPARADAS (TAMALES, POLLO ASADO Y A LA BROSTER POR CUARTOS, PLATOS ESPECIALES, ALMUERZOS CORRIENTES, FRITOS Y COMIDAS RAPIDAS EN GENERAL); PARA COMERCIALIZAR A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD ATRAVES DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE OCAÑA.

Tabla de Contenido

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. EXPERIENCIA	4
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
11. FORMA DE PAGO	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	9
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	10
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	10
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-003, PRODUCTOS DE MOLINERIA , ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON se procede a realizar los siguientes Estudios Previos para "Contratar la Adquisición de materiales y suministros para el funcionamiento del expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que corresponde a la Dirección del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y Carcelario de Ocaña, nombrada mediante Resolución 007235 del 08 de agosto del 2024, delegada para actuar dentro de los procesos contractuales de conformidad con la Resolución 003237 de abril 14 de 2009 y Resolución 6260 de octubre 19 de 2005 emanada de la Dirección General del INPEC en ejercicio de las facultades concedidas al Director General según el Decreto 270 de enero 29 de 2010. Teniendo en cuenta que en los Establecimiento de reclusión existen los expendios donde se les ofrecen los productos de mayor necesidad y son permitidos para el consumo de los internos.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores oficiales siendo una necesidad velar por el bienestar del personal de internos.

Por lo tanto, el costo de la contratación, se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2016 y se hace necesario suscribir un contrato de adquisición de bienes y servicios por medio del cual se garantice la compra de materiales y suministros de expendio.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMIDAS PREPARADAS: (TAMALES, POLLO ASADO Y A LA BROSTER POR CUARTOS, PLATOS ESPECIALES, ALMUERZOS CORRIENTES, FRITOS Y COMIDAS RAPIDAS EN GENERAL); PARA COMERCIALIZAR A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD ATRAVES DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE OCAÑA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 24 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.

Las entregas serán parciales de acuerdo a la solicitud del coordinador del Proyecto. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.

El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general de EPMSC OCAÑA.

El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

Clasificación de los Bienes de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios

CÓDIGOS UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	(F) Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	18 servicio de comida para llevar y a domicilio	01 Comidas para llevar preparadas profesionalmente

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Se requiere contratar el suministro de los siguientes productos alimenticios: (comidas preparadas, tamales, pollo asado y a la broaster por cuartos, tamales, platos especiales y almuerzos corrientes fritos y comidas rápidas en general).



INPEC

ÍTEM	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRESENTACIÓN	Valor unitario	CANTIDAD
1	90101801	HAMBURGUESAS 200gr pan, queso, tomate, lechuga, cebolla, jamón, proteína, (100gr) salsas) con adicional de papa a la francesa, 50 GR como mínimo.	UNIDAD	19000	840
2	50192801	EMPANADAS O PASTELES (130gr) Harina de trigo de maíz rellenas de arroz con carne pollo huevos, papas rellenas de arroz papa y huevo, arepas de trigo de maíz con huevo arepa de huevo	UNIDAD	3000	6650
3	5019271	TAMALES 400GR Envueltos de arroz y harina de maíz en hojas de plátano artesanal con carne o pollo y zanahoria y alverja huevo	UNIDAD	5500	1809
4	50192801	AREPA DE MAIZ Arepa de 80 gr aprox, asada, de maíz, (arepa ocañera)	UNIDAD	1300	1800
5	90101801	Almuerzo: corriente: (450gr en general, incluye. 200gr de proteína, 150gr d guarnición: arroz/pasta/patatas y el resto en verduras o salsas). Mas 350ml de sopa. Plato de restaurante que incluye sopa, un plato fuerte (arroz, proteína, granos y ensalada)	UNIDAD	19000	1000
6	90101801	Platos especiales: CHURRASCO, PUNTA DE ANCA, CARNE OREADA, LOMITO FINO DE RES, LOMITO FINO EN SALSA DE CHAMIÑONES, CARNE ASADA, SOBREBARRIGA ASADA, COSTILLAS DE CERDO ASADA, CHULETA ASADA, LOMO DE CERDO ASADO, CHINCHULLA, PECHUGA A LA PLANCHA EN SALSA DE CHAMIÑONES, PECHUGA GRATINADA, PINCHO MIXTO ENTRE OTROS. TODOS ESTOS PLATOS CONSTAN DE 35° A 400 GR DE PROTEINA ACOMPAÑADOS DE SOPA DE 300 ML Y DE YUCA AL VAPOR, ARROZ Y/O PAPAS A LA FRANCESA Y ENSALADA TODO ESTO EN UN APROX DE 200 GR	UNIDAD	33500	800

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 12:00 AM y de 1:30 PM a 4:30 PM.
2	Realizar la facturación electrónica autorizada por la Dian, necesaria donde se detalle las cantidades y el precio de cada producto.
3	Entregar las cantidades solicitadas por el contratista y suscritas entre las partes.
4	Garantizar Inocuidad de los alimentos, solicitados y entregados. Los mismos deben ser frescos, empacados de forma higiénica y en su preparación garantizar las buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos.
5	El contratista se obligará a aceptar cambios entre las cantidades contratadas de los menús sin causar incrementos en los mismos según demanda del consumidor.
6	El contratista deberá presentar planillas de parafiscales vigentes con 3 o mas empleados en razón al incentivo del fomento de empleo formal
7	Los pedidos se realizarán semanalmente, de acuerdo, de acuerdo a los pedidos que realice la población privada de la libertad a través del almacén expendio, coordinado por el administrador del expendio
8	El oferente debe tener certificado de manipulaciones alimentos, vigente
9	Oferente podrá llegar a un acuerdo con el supervisor de contrato para cambiar los productos por otros parecidos de marca reconocida y buena calidad de acuerdo de la necesidad de consumo de personal privado libertad.
10	El oferente seleccionado deberá garantizar las entregas periódicas, ya sea diaria, semanal, quincenal, de acuerdo a los pedidos que haga el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades que tenga el almacén expendio, porque el contrato, será de tracto sucesivo durante la vigencia 2026.

11	Todos los oferentes con experiencia en suministros de productos alimenticios y con código de verificación vigente por la cámara de comercio se tomarán como aptos en la licitación
-----------	--

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2026IE0030453 del 11/02/2026 suscrito por el responsable del área de gestión corporativa, FIRMADO POR EL SR HERNANDO CASTRO los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los cien (100) salarios mínimos legales	<p>IVA EXCLUIDO</p> <p>IVA: Que en cumplimiento del decreto 2277 DE 2023 se efectuara la excepción del IVA en todas las compras del INPEC a partir de ENERO DE 2026.</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios (tabla de retención en la fuente-2026).</p> <p>RETENCION EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. LA TARIFA DEPENDE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y EL LUGAR EN DONDE SE PRESTE EL SERVICIO. (ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL).</p> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA: Por compras de bienes o servicios.</p> <p>RETENCION PRO UNIVERSITARIO NORTE DE SANTANDER. SEGÚN RESOLUCION 000421 DEL 06 DE SEPTIEMBRE 2023 ART 251 ORDENANZA 010 DE 2018 INPEC ES AUTORETENEDOR ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ACADEMICO, CIENTIFICO, Y TECNICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DEL NORTE DE SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO POR LA CUAL SE APLICARÁ EN CADA CONTRATO 2%. Preste el servicio. Estatuto Tributario Municipal)</p>

6. EXPERIENCIA

El proponente podrá demostrar que ha ejecutado uno o más contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la adquisición de productos de fritos y comidas preparadas, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada si la hubiere deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito favorable. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Según concepto jurídico 408-EPMSCOC-AJUR 2026IE0029942 del 11/02/2026– FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA JURIDICA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de alimentos, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la compra de productos alimenticios para ser comercializados con la población reclusa a través del proyecto productivo EXPENDIO del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA "EPMSC OCAÑA", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

- 1.1 El presente proceso de mínima cuantía, tendrá aplicabilidad del decreto 1860 de 2021, para las con votarías para Minipyme en los siguientes casos:
- 1.2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme..
- 1.3.2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas..
- 1.4 Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
- 1.5 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
- 1.6 Si se cumplen los requisitos para mini pyme, se le realizaran las respectivas adendas al proceso, para la modificación de las fechas del cronograma y la aplicación del decreto 1860 de 2021.

Los anteriores conceptos, son aplicables, siempre que no haya salido otra norma que sea contraria.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

- a. La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector comercio, que incluyen comercio al por mayor, minoristas,

centros comerciales y en general todos aquellos que se relacionan en actividades del comercio.

- b. Para el caso que nos ocupa, los establecimientos de comercio no cuentan con un esquema organizacional, por tanto, solo cumplen requisitos establecidos por el código del comercio.
- c. Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad a los consumidores, representado en el compromiso con la calidad, eficiencia y servicio, lo que generará credibilidad en el medio.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EPMSO OCAÑA tiene como necesidad realizar la contratación de adquisición de materiales y suministros del expendio en años anteriores se efectuó mediante la publicación en el SECOP II por contratación de Mínima Cuantía.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2024	020	Mínima Cuantía	Lucy Mercedes Quintero	\$35.412.600
2025	003-2025	Mínima Cuantía	Ambientales proactivos	\$71.665.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAM AÑO	VALOR DEL CONTRATO
2023	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	010-007-2023	ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA REGIONAL NORTE (Presentación de oferta)	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS	N/A	N/A	N/A	\$350.000.000
2024	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 011-077-2024	ADQUISICIÓN DE COMIDAS COMBINADAS (FRITOS)	COMERCIALIZADORA DINPROSAS	N/A	N/A	N/A	260.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto de la entidad, se adelantó el estudio de mercado las cuales se reflejan en el siguiente cuadro.

COMIDAS

COTIZACIÓN 1	RESTAURANTE BOYACA
--------------	--------------------

COTIZACIÓN 2	PINCHITOS Y MAS
--------------	-----------------

ÍTEM	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRESENTACIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	90101801	HAMBURGUESA (pan, queso, tomate, lechuga, cebolla, jamón, proteína, salsas) con adicional de papa a la francesa	UNIDAD	19000	19000	19000	840	15960000
2	50192801	EMPANADAS O PASTELES (130gr) Harina de trigo de maíz rellenas de arroz con carne pollo huevos, papas rellenas de arroz papa y huevo, arepas de trigo de maíz con huevo arepa de huevo	UNIDAD	3000	3000	3000	6650	19950000
3	5019271	TAMALES 400GR Envueltos de arroz y harina de maíz en hojas de plátano artesanal con carne o pollo y zanahoria y alverja huevo	UNIDAD	5500	55000	5500	1809	9949500
4	50192801	AREPA DE MAIZ Arepa de 80 gramos aproximadamente, asada, de maíz (arepa ocañera)	UNIDAD	1300	1300	1300	1800	2340000
5	90101801	Almuerzo: corriente: (450gr en general, incluye. 200gr de proteína, 150gr d guarnición: arroz/pasta/patatas y el resto en verduras o salsas). Mas 350ml de sopa. Plato de restaurante que incluye sopa, un plato fuerte (arroz, proteína, granos y ensalada)	UNIDAD	20000	18000	19000	1000	19000000
6	90101801	Platos especiales: CHURRASCO, PUNTA DE ANCA, CARNE OREADA, LOMITO FINO DE RES, LOMITO FINO EN SALSA DE CHAMIÑONES, CARNE ASADA, SOBREBARRIGA ASADA, COSTILLAS DE CERDO ASADA, CHULETA ASADA,	UNIDAD	35000	32000	33500	800	26800000

		<p>LOMO DE CERDO ASADO, CHINCHULLA, PECHUGA A LA PLANCHA EN SALSA DE CHAMIÑONES, PECHUGA GRATINADA, PINCHO MIXTO ENTRE OTROS. TODOD ESTOS PLATOS CONSTAN DE 35° A 400 GR DE PROTEINA ACOMPAÑADOS DE SOPA DE 300 ML Y DE YUCA AL VAPOR, ARROZ Y/O PAPAS A LA FRANCESA Y ENSALADA TODO ESTO EN UN APROX DE 200 GR</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

Valor total.....\$93.999.500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de Productos alimenticios para ser comercializados con la población reclusa a través del EXPENDIO del El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA "EPMSC OCAÑA" valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización Y obteniendo el promedio de las cotizaciones así:

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.999.500), de acuerdo al valor promedio cotizado.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.1026 de fecha 15 de ENERO de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-408 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA "EPMSC OCAÑA", POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTO ALIMENTICIOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS ((comidas preparadas, tamales, pollo asado y a la broaster por cuartos, platos especiales, almuerzos corrientes, fritos y comidas rápidas en general). RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: suministro de productos alimenticios para ser comercializados a través del proyecto productivo EXPENDIO del EPMSOCAÑA expedido por la oficina financiera, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$94.000. 000.00) M/CTE.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad del servicio, tal como se requirió, por parte de la oficina jurídica, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal, la ejecución del contrato será hasta **11 de Diciembre del año 2026**, o si antes de dicha fecha se a agotado el rubro presupuestal, si una vez llegada la fecha de terminación del contrato y no se ha ejecutado en totalidad el rubro presupuestal, el oferente aceptara reducir el saldo faltante por ejecutar del contrato celebrado entre las dos partes y liquidar el contrato, debido a que la ejecución del contrato depende del consumo de los productos que los privados de la libertad hagan a través del almacén expendio

11. FORMA DE PAGO



INPEC

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC de acuerdo a la asignación del PAC, siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ocaña carrera 16 N 4-34 Barrio EL TIBET, almacén del EPMSOCAÑA

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Ocaña en carrera 16 N° 4-34 barrio EL TIBET, y los bienes se entregarán en el almacén del EPMSOCAÑA

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

- 1) Cumplir con lo estipulado en el contrato.
- 2) Realizar el suministro de los bienes a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato.
- 3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.
- 4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los diferentes lugares estipulados por la entidad.
- 5) Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- 6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato.
- 7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes.
- 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
- 10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
- 11) Realizar todos los cambios de los productos que se encuentren en mal estado o próximos a vencer.
- 12) El oferente debe en la oferta económica en el anexo tres, registrar las marcas de los productos que ofertados.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS**" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- j. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- k. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
- l). Cuando no se discrimine el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
- m). cuando no se excluya el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007)

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA "EPMSOCAÑA identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Matriz de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoria
1	General	Interno	selección	operacional	Declaratoria de Desierto del proceso de Contratación	el EPMSOCAÑA no cuenta en el inventario del Proyecto expendio para comercializar sus productos con la población reclusa	posible	mayor	7	alto
2	General	Interno	ejecución	operacional	incumplimiento de horario para la entrega de los bienes por parte del contratista	desabastecimiento del Proyecto expendio	posible	mayor	7	alto
3	General	Interno	ejecución	operacional	ofertas con precios artificialmente bajos o infravaloración de los bienes para obtener la adjudicación	El EPMSOCAÑA no cuenta en el inventario del Proyecto expendio para comercializar con la población reclusa. Los bienes que recibe el COCUC no es acorde con la ficha técnica	improbable	mayor	6	alto
4	ESPECIFICO	EXTERNO	ejecución	Operacional	La calidad de los elementos no cumple con las especificaciones técnicas exigidas	Insatisfacción por parte de los internos, lo cual generaría reclamos por parte de la población reclusa.	improbable	moderado	5	medio
5	ESPECIFICO	EXTERNO	selección	Operacional	colusión	prestaciones contractuales ficticias, infracción a la libre competencia	improbable	mayor	6	alto

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	impacto después del Tratamiento				responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoria				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	EPMSOCAÑA	Adecuada estructuración del proceso completitud de los documentos del proceso	bajo	mayor	5	medio	si	Dirección	Marzo de 2018	adjudicación del contrato	revisión de los documentos	permanente antes de su publicación

2	EPMSOCAÑA	control del contratista	raro	mayor	5	medio	si	Dirección	Marzo de 2018	Marzo de 2018	mediante los documentos presentados por el contratista y el reporte del supervisor	de acuerdo a cada pedido que se realice
3	EPMSOCAÑA	control de precios mediante estudio de mercado	raro	menor	menor	bajo	no	Dirección	evaluación de las ofertas	Marzo de 2018	Realizar estudio de mercado para verificar los valores propuestos. Verificar cumplimiento del contrato	cuando se modifiquen los precios por parte del contratista
4	EPMSOCAÑA	Adecuada revisión de la ficha técnica. Cumplimiento del contrato al momento de la entrega de los bienes	improbable	menor	improbable	bajo	no	Dirección	inicio ejecución del contrato	Marzo de 2018	revisión conjunta condiciones del contrato	cuando se presente
5	EPMSOCAÑA	Verificación de cumplimiento de condiciones en las ofertas. Presentación de denuncias cuando se tenga sospecha de colusión	raro	menor	menor	bajo	no	Dirección	evaluación de las ofertas	adjudicación del contrato	análisis completo del proceso de contratación y de las ofertas	permanentemente

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Garantía de Cumplimiento

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; y (b) calidad de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

suficiencia y vigencia de los amparos de las garantías		
cumplimiento del contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A fin de que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrollen óptimamente el objeto del contrato, la supervisión del mismo, será ejercida por el **DG. JUAN DE DIOS MADARIAGA QUINTERO responsable** Proyecto productivo EXPENDIO, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD


En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. JUAN DE DIOS MADARIAGA QUINTERO
Responsable Proyecto Productivo Expendio

Elaborado por: JUAN MADARIAGA/ responsable proyecto EXPENDIO 
Revisado por: LINA M CORONEL A
Fecha de elaboración: 10 de febrero de 2026